San Lorenzo, 03 de diciembre de 2018.-

U.O.C. INFONA Nº 327 /2018

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. en atención a su nota DNCP N° 25237/18 del 30 de noviembre de 2018 que guarda relación con la adjudicación de la firma MEDIPLAN S.A. resultante de la LPN N° 01/19 "Contratación de Seguro Médico", ID N° 339291, por la cual se procede la retención de la adjudicación por el siguiente motivo:

"*MOTIVO DE NO DIFUSION. La empresa adjudicada según Resolución INFONA N° 541/18 no coincide con el proveedor adjudicado según el SICP y demás documentaciones. Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto*"

Con respecto a dicha retención hacemos mención que la Resolución N° 541/18 del 19 de julio de 2018 por el cual fuera adjudicada la empresa ODONTOMEDICA S.A. corresponde a la primera adjudicación del proceso, el cual fuera protestada y anulada conforme a la Resolución DNCP N° 3.556/18 del 21 de setiembre de 2018 "POR LA CUAL SE TIENE POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO Y SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MEDI PLAN S.A. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA ODONTOMEDICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" CONVOCADA POR EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL ID 339291"

Dicha Resolución fue remitida en atención a la primera retención realizada por nota DNCP N° 23896/2018 del 21 de noviembre de 2018, en la cual mencionaban lo siguiente: "*MOTIVOS DE NO DIFUSION. Solicitamos a la convocante remitir el informe de evaluación, la Resolución de Adjudicación y las notificaciones realizadas antes de la protesta que ordenó la reevaluación del presente proceso*"

Por consiguiente, el documento por el cual se realiza la adjudicación a la empresa MEDIPLAN S.A. es la Resolución N° 1002 del 12 de noviembre de 2018, que fuera remitida el 16 de noviembre de 2018, con la carga de la primera etapa de adjudicación, resultante de la reevaluación realizada.

Atentamente,

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA